ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sara González F.
Actuaria Judicial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **SAN ESTANISLAO** del Departamento de **SAN PEDRO** para el período 2021-2025 ".-

A.I. Nº 106 /2021

Coronel Oviedo, 12 de Octubre de 2021.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Distrito de SAN ESTANISLAO del Departamento de SAN PEDRO formado en ocasión de las Elecciones Municipales del 10 de octubre de 2021 convocada por resolución TSJE Nº 44/2020 del 30 de noviembre de 2020; y -

C O N S I D E R A N D O :

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, el Art. 6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados: -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	14.328
5	ALIANZA UNIDOS POR SANTANI	3.944
10	MOV NDEVE GUARA SANTANI	322
	Votos Nulos :	93
	Votos en Blanco :	632
	Suma Total de Votos :	19.319
	Porcentaje de participación:	56,72%

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro

Oscar Zavala Ruiz
1835563 - ANR

JOSÉ M. RIOS M.

Alberto Crosta Estecho

Luis Ibáñez
3.553.177

Felipe S. Flecha
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 36.406
Apoderado
Santani

Alberto G. Zavala B.
2.051.579

CARLOS VICTOR ECHAURI SOTO
Presidente

Abog. Roberto Gonzalez
Actuario Judicial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sara González F.
Actuaria Judicial

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **SAN ESTANISLAO** del Departamento de **SAN PEDRO** para el período 2021-2025 ".-

POR TANTO, en mérito de las consideraciones precedentes, así como de las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO.-

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL,
correspondiente al Distrito de SAN ESTANISLAO, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) PROCLAMAR a **AGUSTIN OVANDO ESPINOLA** con C.I. Nº **1.882.008** de **PARTIDO COLORADO,** como INTENDENTE del Municipio de **SAN ESTANISLAO** - DEPARTAMENTO **SAN PEDRO.-**

3) OTORGAR al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Ante mi:

JOSÉ M. RIOS J.

3.553.177

Felipe S. Flecha
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 36.408

CARLOS VICTOR ECHAURI SOTO
Presidente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **SAN ESTANISLAO** del Departamento de **SAN PEDRO** para el período 2021-2025".-

A.I Nº 107 /2021

Coronel Oviedo, 12 de octubre de 2021

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Distrito de **SAN ESTANISLAO** del Departamento de **SAN PEDRO** formado en ocasión de las Elecciones Municipales del 10 de octubre de 2021 convocada por resolución TSJE Nº 44/2020 del 30 de noviembre de 2020; y -

C O N S I D E R A N D O:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, el Art. 6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años".-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15 inc. d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia. (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos" en concordancia con los Arts. 234 y 247 de la mencionada Ley Nº 834/96 y la Ley Nº 6.318/19 que modifica los artículos 250 y 258 del Código Electoral, este Tribunal Electoral , en presencia de los apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de miembros de JUNTA MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados:

A) Resultado del cómputo de los votos

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	13.088
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	2.536
8	PARTIDO PATRIA QUERIDA	418
10	MOV NDEVE GUARA SANTANI	433
20	PARTIDO HAGAMOS	90
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	1.155
50	PARTIDO DEL MOV PATRIOTICO POPULAR	175
80	MOV OÑONDIVEPA SANTANI	507
300	PARTIDO PATRIA SOÑADA	212
999	PARTIDO CRUZADA NACIONAL	242
	Votos Nulos :	92
	Votos en Blanco :	369
	Suma Total de Votos :	19.319
	Porcentaje Participación :	56,72 %

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro

CARLOS VICTOR ECHAURI SOTO
Presidente

B) Votos preferentes por Lista y por Opción

DANIEL RUIZ
1835563-ANR

Abog. Roberto A. Chávez
Actuario Judicial

JOSÉ M. RIOS M.

Felipe S. Flecha
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 36.408

Apoderado Santani

Abog. Mariano Cresta Esteche

Alberto G. Irala B.
9.051579

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **SAN ESTANISLAO** del Departamento de **SAN PEDRO** para el período 2021-2025".-

Votos Preferentes Lista 1		Votos Preferentes Lista 2		Votos Preferentes Lista 8		Votos Preferentes Lista 10		Votos Preferentes Lista 20		Votos Preferentes Lista 40	
Opcion	Votos	Opcion	Votos	Opcion	Votos	Opcion	Votos	Opcion	Votos	Opcion	Votos
1	2.127	1	638	1	130	1	295	1	54	7	433
12	1.298	2	602	8	54	4	40	2	10	11	207
3	1.294	3	435	3	49	3	29	5	5	3	142
5	1.157	4	417	12	47	10	19	12	5	1	115
6	1.157	5	183	9	29	2	12	4	4	6	101
8	1.124	6	119	4	25	11	10	3	3	8	42
2	1.075	9	92	6	24	7	9	6	2	9	28
7	930	7	18	5	23	12	9	7	2	2	27
9	895	11	11	7	15	6	4	10	2	4	19
11	824	10	9	11	9	9	3	8	1	10	19
4	733	12	7	2	7	5	2	9	1	5	17
10	474	8	5	10	6	8	1	11	1	12	5
Total :	13.088	Total :	2.536	Total :	418	Total :	433	Total :	90	Total :	1.155

Votos Preferentes Lista 50		Votos Preferentes Lista 80		Votos Preferentes Lista 300		Votos Preferentes Lista 999	
Opcion	Votos	Opcion	Votos	Opcion	Votos	Opcion	Votos
1	119	1	427	1	70	1	166
2	12	8	15	2	56	2	49
3	8	3	12	3	30	4	8
4	7	2	10	8	18	6	5
8	7	12	10	7	9	12	4
9	7	4	9	4	8	3	3
11	4	6	8	10	6	5	2
5	3	7	6	12	6	8	2
7	3	11	4	5	4	7	1
10	2	5	3	9	2	9	1
12	2	10	3	11	2	10	1
6	1	9	0	6	1	11	0
Total :	175	Total :	507	Total :	212	Total :	242

C) Cantidad de Escaños por Lista conforme a Sistema D'Hondt

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Escaños
1	PARTIDO COLORADO	10
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	2

POR TANTO, en mérito de las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO**.-

RESUELVE:

1)TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL, correspondiente al Distrito de SAN ESTANISLAO ,Departamento de SAN PEDRO, de conformidad al exordio de la presente resolución.-

2)PROCLAMAR como miembros Titulares y Suplentes de la JUNTA MUNICIPAL del Distrito de SAN ESTANISLAO ,Departamento de SAN PEDRO, a los siguientes ciudadanos: -

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro

Dr. Roberto A. Chávez
Actuario Judicial

DANIEL RUIZ
1875563-AN9

JOSÉ M. RIOS M.

Felipe S. Flecha
ABOGADO
Matrícula C.S.J N° [illegible]

Abog. [illegible] Crosta Estecher

Alberto G. Frola B.
2051579

CARLOS VICTOR ECHAURI SOTO
Presidente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **SAN ESTANISLAO** del Departamento de **SAN PEDRO** para el período 2021-2025".-

TITULARES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	CARLOS SAMUEL VERON SPERANZA	576.5800
2	PARTIDO COLORADO	OMAR ALBERTO ESCOBAR BARRETO	185.5989
3	PARTIDO COLORADO	LUCI GRICELDA BARRETO MONGES	210.4585
4	PARTIDO COLORADO	LOURDES ESTANISLAA MEZA	188.6544
5	PARTIDO COLORADO	EDGAR CESAR ALCARAZ ESPINOLA	173.8704
6	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	ALBERTO GUZMAN IRALA BENITEZ	205.1579
7	PARTIDO COLORADO	FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ	323.5361
8	PARTIDO COLORADO	LILIANA ZULIA RAQUEL CANDIA GODOY	303.8460
9	PARTIDO COLORADO	HYARA BETTINA VERA GONZALEZ	363.8848
10	PARTIDO COLORADO	ADAN BERNARDO ROJAS MARTINEZ	423.4496
11	PARTIDO COLORADO	CARLOS AUGUSTO SOSA ORTIZ	581.7081
12	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	JUAN CARLOS FLORENTIN VILLAMAYOR	374.2966

SUPLENTES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	ALDO DAVID SPERANZA PORTILLO	536.6195
2	PARTIDO COLORADO	CESAR ROBERTO SANCHEZ BAREIRO	528.3654
3	PARTIDO COLORADO	BLAS SERGIO MARTINEZ SANCHEZ	497.0199
4	PARTIDO COLORADO	RAMONA ELIZABETH CASTILLO ESPINOLA	489.8796
5	PARTIDO COLORADO	CARLOS FIDEL BENITEZ CACERES	563.6700
6	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	GUSTAVO GOMEZ HAEDO	486.8527
7	PARTIDO COLORADO	FREDY RICARDO MARTINEZ LARREA	465.4853
8	PARTIDO COLORADO	BLANCA ROSA GIMENEZ RAMIREZ	368.6153
9	PARTIDO COLORADO	DOMINGO GUZMAN AREVALOS ZORRILLA	69.2781
10	PARTIDO COLORADO	CAROLINA ELIZABETH CABALLERO FERNANDEZ	470.2743
11	PARTIDO COLORADO	MARIA ISABEL MEDINA ORTELLADO	139.8534
12	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	NELSON ARIEL ALFONZO CACERES	637.2797

3)OTORGAR a los ciudadanos cuyos nombres se consignan en el numeral 2 de la presente resolución, el título que los acreditan como miembros de la Junta Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones , derechos y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4)ANOTAR, registrar, notificar, remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Ante mí:

JOSÉ M. RIOS M.

Felipe S. Flecha
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 36

Abog. Jaime Agosto Esteche

Alberto G. Irala B.
2.051579

CARLOS VICTOR ECHAURI SOTO
Presidente

Abog. Roberto A. Chávez
Actuario Judicial

PERJUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2026

San Estanislao – Dpto. San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC Nº 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 46/2023 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, NOMBRA AL SR. VICTOR RAMON NIZ AYALA CON C.I.Nº 2.500.013 COMO SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO.

San Estanislao, 19 de enero del 2.023.-

VISTO: La Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, la Ley Nº 1620/00 De la Función Pública y Otras disposiciones legales vigentes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, faculta ampliamente al Intendente Municipal de conformidad al Art. 51, inc. K., donde establece que el Intendente Municipal podrá "***Nombrar y remover al personal de la intendencia conforme a la Ley***".

Que, la Intendencia Municipal considera imprescindible la designación de personales para cumplir las funciones organizativas y de confianza según el Art. 221, inc., a); b); c); d) y e); para la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Estanislao.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO

RESUELVE:

Art. 1º: NOMBRAR al **Sr. VICTOR RAMON NIZ AYALA** con **C.I.Nº 2.500.013**, como **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad de San Estanislao.----------

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL SAN ESTANISLAO

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 614/2021

POR LA CUAL SE CONFIRMA A LA SRA. MARÍA LOURDES OCAMPOS ENCISO CON C.I. Nº 725.782, COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.) DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

San Estanislao, 25 de noviembre de 2021

VISTA: La necesidad de confirmar a la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de San Estanislao, en cumplimiento a la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y,

CONSIDERANDO: Que, en materia de Administración General es atribución de la Intendencia Municipal Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, como también la atribución de coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas así como establece la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 51 inc. k) de la ley 3966 Orgánica Municipal donde expresa "Deberes y Atribuciones del Intendente: son atribuciones del Intendente Municipal; nombrar y remover al personal de la Intendencia Municipal, conforme a la Ley.

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
RESUELVE

Art. 1º CONFIRMAR a la **SRA. MARÍA LOURDES OCAMPOS ENCISO** con **C.I. Nº 725.782**, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de San Estanislao, sin perjuicio de sus funciones actuales.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

Lic. Christian David D'ecclesiis
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal